



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

Nº 064-85-IGP

LIMA, 22 DE OCTUBRE DE 1985

VISTO, el informe de la Sección Liquidaciones, sobre Remuneración Familiar de don SILVIO ORIHUELA ARCOS, Auxiliar de Servicios II, Grado II - Sub-Grado 1, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 083-IGP de fecha 30 de Mayo de 1980, se le concedió al referido servidor ampliación de Remuneración Familiar indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley Nº 21994 modifica el Art. 8º del Código Civil referente a la edad en que las personas deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada la hija de dicho servidor HAYDEE ISABEL ORIHUELA RIVERA, ha cumplido su mayoría de edad el 18 de Setiembre de 1984; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6.2 del Manual Normativo Nº 2 - Subsidio Familiar aprobado por Resolución Directoral Nº 005-77-INAP/UN, y Resolución de Presidencia Nº 240-IGP;

SE RESUELVE:

1.- DEDUCIR a partir del 19 de Setiembre de 1984, la suma de S/. 1,600.- de los S/. 16,400.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don SILVIO ORIHUELA ARCOS, Auxiliar de Servicios II - Grado II - Sub-Grado 1, de los Observatorios de Huancayo y Cosmos, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/. 14,800.- mensual de acuerdo al detalle siguiente;

<u>Nombres</u>	<u>A partir de</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Aniceta Cristina Rivera Matos (esposa)	1º-04-1973	
Arturo Orihuela Rivera	22-09-1968	21-09-1986
Gladys Pilar Orihuela Rivera	12-04-1970	11-04-1988
David Antonio Orihuela Rivera	04-08-1972	03-08-1990
Mery Cecilia Orihuela Rivera	25-10-1973	24-10-1991
Marisol Amelia Orihuela Rivera	07-05-1974	06-05-1992
Alfredo Luis Orihuela Rivera	30-08-1977	29-08-1995
Janet Soledad Orihuela Rivera	12-07-1979	11-07-1997

..//

2.- Autorizase a la Sección Planillas a descontar la suma de S/. 19,893.- por mayor pago efectuado a don SILVIO ORIHUELA ARCOS, por el período del 19 de Setiembre de 1984 al 30 de Setiembre de 1985.

Regístrese y Comuníquese,

SECRETARÍA DE EFECTOS

Wilches

EIA/ela.

TRANSCRITO A:

- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- AUDITORIA INTERNA
- SECRETARIA GENERAL
- FOLDER
- INTERESADO
- PLANILLA

M.S.M.

28-09-85

28-10-85